

CONSTANCIA. Santiago de Cali, septiembre 21 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2022-00375-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre Veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar al abogado señor José Octavio de la Rosa, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado José Octavio de la Rosa identificado con la C.C. No. 1.082.874.727 y portador de la T.P. No. 235.388 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial de Promocali S.A E.S.P.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bd9efa86dade0c79d0ef6af42fcebed26b81eff2ab4fc6e696cae3589f32d4**

Documento generado en 22/09/2022 05:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>